

ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001618-016591.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Hijos de Jacinto Guillén, Dist. Eléctrica, S.L. con domicilio en: Guareña, Pol. Ind. "La Alberca", 18, 20, 22 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Arqueta a intercalar en LSMT. en el recinto ferial de Alange.

Final: C.T. Castillejos.

Términos municipales afectados: Alange.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 22.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,340.

Emplazamiento de la línea: Recinto ferial, C/ Nueva y C/ Castillejos del T.M. de Alange.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	22,000 / 0,400 /
1	22,000 / 0,400 /

Potencia total en transformadores: 1.030 (KVA).

Emplazamiento: Alange. Recinto ferial, C/ Nueva y C/ Castillejos en el T.M. de Alange.

Presupuesto en euros: 35.398,02.

Presupuesto en pesetas: 5.889.735.

Finalidad: Suministro eléctrico a población y hotel de nueva construcción.

Referencia del Expediente: 06/AT-001618-016591.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos

de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 19 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2005 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa, la aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones y la declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de la red de distribución de gas natural en APA en Villafranco del Gadiana", en el término municipal de Villafranco del Gadiana.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

- Peticionario: Gas Natural, SDG, S.A., C.I.F. nº A-08015497, y domicilio en Sevilla, Polígono Industrial Pineda, Ctra. N-IV, Calle E, Parcela 4, C.P. 41012.

- Objeto de la petición: Autorización Administrativa, Aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones y Declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Ampliación de la red de distribución de gas natural en APA en Villafranco del Gadiana (Badajoz). Acometida a Conesa", que discurrirá por el término municipal de Villafranco del Gadiana (Badajoz).

- Descripción de las instalaciones: La canalización parte de la Red de distribución en APA existente en Villafranco del Gadiana

(Badajoz), que acomete a dos industrias ubicadas en dicho Término Municipal, ACSA y AGRAZ. En su recorrido, la tubería atraviesa en un primer tramo de aproximadamente 120 m. suelo urbano de dominio público, y el resto de su recorrido lo hace por suelo rústico propiedad de particulares. Cruza la carretera N-V en el P.K. 390,000 y la carretera BA-023 en el P.K.0+670, así como algunas acequias para riego y sus caminos de servicio.

- Instalaciones auxiliares: Consistentes en la válvula inicial de interceptación y válvula final, ambas enterradas y accesibles para su maniobra mediante arqueta.
- Sistemas asociados de protección catódica y comunicaciones.
- Tubería: Acero al carbono API 5L G.R.B., con diámetro DN 6" (Dint. = 160,3 mm), e = 4 mm. y protección catódica. Presión máxima de servicio: 16 bar relativos.
- Longitud: 1.962 metros.
- Presupuesto: 110.393,58 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

- Las Servidumbres y afecciones de la construcción del gasoducto y sus instalaciones auxiliares se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, en una franja de terreno de tres (3) metros, uno y medio (1,5) a cada lado del eje, a lo largo del eje del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería y cables de telecomunicación y telemando que se requieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.
2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite

expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, sito en la Avda. Ronda del Pilar, 5-7, (06071-Badajoz), así como en el Ayuntamiento

de Villafranco del Guadiana (Badajoz), y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Badajoz, a 14 de noviembre de 2005. El Jefe del Servicio, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN APA EN
VILLAFRANCO DEL GUADIANA - PROVINCIA DE BADAJOZ
TÉRMINO MUNICIPAL DE: BADAJOZ

Abreviaturas utilizadas: SE: m² -Expropiación en dominio; SP: m.l. -Servidumbre de paso; OT: m² -Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela

Finca	Titular - Dirección - Población	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza
BA-BA-1	Ayuntamiento de Badajoz - Pza. España, 1, Badajoz		32	320			viario
BA-BA-2	Ministerio de Fomento. Demarcación de carreteras en Extremadura - Avd. Europa, 1, Badajoz		42	0			carretera
BA-BA-3	Ángel Martínez Calcatierra - Ronda Norte, 21, Villafranco del Guadiana		85	850	182	9	labor regadío
BA-BA-4	Ayuntamiento de Badajoz - Pza. España, 1, Badajoz		24	1675			camino
BA-BA-5	Miguel Martín Pierna - Pza. Santa Clara, 3, Montijo		386	2573	182	4	labor regadío
BA-BA-6	Juan Gómez Visea - San José 52, Villafranco del Guadiana		479	4790	182	6	labor regadío
BA-BA-7	Emilio Gamito Sánchez - Los Angeles, 30, Villafranco del Guadiana		33	350	182	14	labor regadío
BA-BA-8	Diputación Provincial de Badajoz. Fomento e Infraestructuras. - Pza. San Antón, s/n, Badajoz		22	220			carretera
BA-BA-9	Vicente Rubio Guerrero - Virgen del Socorro, 71, Villafranco del Guadiana		273	2730	182	16	labor regadío
BA-BA-10	Luciano Gonzalez Macías - Los Angeles, 46, Villafranco del Guadiana		45	450	182	17	labor regadío
BA-BA-11	Comunidad de Regantes de Badajoz por el Canal de Lodón - C/ Prim,44, Badajoz		20	200			acequia
BA-BA-12	Extremeña de Tomates, S.L. - Avd. Colón, 5 Principal, Badajoz		46	460	182	18	labor regadío
BA-BA-13	Ayuntamiento de Badajoz - Pza. España, 1, Badajoz		7	70			camino
BA-BA-14	CONESA - Crta. Villafranco - Balboa, km 1, Villafranco del Guadiana		62	620	182	200	labor regadío
BA-BA-15	CONESA - Crta. Villafranco - Balboa, km 1, Villafranco del Guadiana		261	2610	182	196	labor regadío
BA-BA-16	Ayuntamiento de Badajoz - Pza. España, 1, Badajoz		11	110			camino
BA-BA-17	CONESA - Crta. Villafranco - Balboa, km 1, Villafranco del Guadiana	3	77	770	182	195	labor regadío

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación de la asistencia técnica “Organización de un máster en dirección de negocios turísticos dirigido a directivos de empresas que desarrollen su actividad en Extremadura”. Expte.:A-007/2006.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Trabajo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: A-007/2006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: “Organización de un máster en dirección de negocios turísticos dirigido a directivos de empresas que desarrollen su actividad en Extremadura”.
- b) Plazo de ejecución: Entre el 1 de febrero de 2006 y el 30 de noviembre de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.